

Liberado

Número de Rev:

Cód:IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR GERENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA №:

03 de

2021

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL № 21 (Según SAP E100) DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Ejecutivo de ventas (Auditado)

SM (RA) José Heliberto González Gomez

Póliza de manejo

2201219034332

Valor asegurado

Vigencia

\$300.000.000

a -- . .

φ300.000.000

Compañía Aseguradora

MAPFRE/COLOMBIA

Hasta el 31 de Octubre de 2021

Fecha de la última cuenta rendida

31 de agosto de 2018

Número de la última Auditoría Administrativa

Acta No.03/2018

Auditores en la presente auditoria

I.sis. Laura Victoria Velandia Ramos

Laura Liliana Echeverria Mora

En la Ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de septiembre del año en curso, se presentó los funcionarios designados por la Oficina de Control Interno, en la dependencia donde funciona el Almacén Comercial CAN - E100 de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría Administrativa de acuerdo a lo ordenado por la Gerencia, mediante Oficio N°. 02.483.943.

1. OBJETIVOS:

General:

Comprobar el cumplimiento de disposiciones establecidas en el "Manual General de Almacenes Comerciales" y demás normativas y políticas de la Industria Militar aplicables al proceso de Gestión Comercial - Almacenes comerciales.

Específicos:

- * Evaluar la conformidad del manejo administrativo del Almacén Comercial CAN E100.
- * Evaluar la gestión adelantada para evitar la materialización de los riesgos del proceso aplicables al Almacén Comercial CAN E100; así como el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los requerimientos y hallazgos de auditorías anteriores.
- * Verificar que los controles definidos en el "Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, Rev. 10", se cumplan por los responsables de su ejecución.

2. ALCANCE:

2.1 Revisión cuenta fiscal del 01 al 31/AGO/2021 y del 01 al 20/SEP/2021

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoria):

- *Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- *Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".
- * Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", Articulo 17.
- * Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica del Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector Función Publica en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el articulo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- *Decreto 2775 de 1997 "Por el cual se aprueba el Acuerdo 0393 de 12 de Agosto de 1997 dictado por la Junta Directiva de la Industria Militar."
- * Resolución No. 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", articulo 4 "Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente..."
- * Resolución 002 de 2021 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores de los "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para al vigencia del año 2021".
- * Proceso Gestión Comercial Cód.: IM OC SGC PS 001 Rev. 14.
- * Manual de Gestión Integral Cód.: IM OC OFP MN 001 Rev. 18.
- * Manual General de Almacenes Comerciales Cód.; IM OC DAC MN 001, Rev. 10.
- * Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno de la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 5.
- * Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar, Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev. 13.
- * Procedimiento para legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances Cód.: IM OC DOF PR 002, Rev. 5.
- * Procedimiento de seguridad física de la Industria Militar Cód.: IM OC DRS PR 001, Rev. 5.
- * Instructivo para recepción, almacenamiento, preservación y distribución de producto terminado en los Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC IN 001. Rev. 3.
- * Instructivo para la foliación de documentos de archivo Cód.: IM OC SGE IN 004, Rev. 2.
- * Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC IN 002, Rev. 3.
- * Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19 Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev. 3.



Liberado:

Número de Rev:

Cód:IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR **GERENCIA** OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA N°:

03 de

2021

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL № 21 (Según SAP E100) DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

4.	. COMENTAR	IOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS
	N°	Descripción
	1	Efectuar evaluación al proceso del manejo administrativo, contable y legal que le compete al Almacén Comercial CAN N° E100, con base a las normas establecidas por la Industria Militar.
	2	El listado de existencias físicas de mercancías del Almacén Comercial CAN Nº E100 generado por el aplicativo SAP, lista las cantidades disponibles para la venta "Líbre utilización" y "Valor libre utilización" pero no incluye los saldos iniciales, ni movimientos que permitan determinar el saldo final.
	3	El "Listado de facturación - Almacén CAN Nº D102 " generado por el aplicativo SAP correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2021 (Hasta el 20/SEP) se filtró por los usuarios "LMORA y JGONZALEZ" respectivamente, se realizó verificación selectiva de la facturación, observando que las facturas no cuentan con un consecutivo de facturas por Almacén de CAN, es de aclarar que la numeración es única para todos los almacenes comerciales.
	4	Se adelantó verificación de cada uno de sus elementos dejando registro en el listado stock por almacén formato MB52 generado a través del sistema SAP a formato excel, reflejando únicamente las cantidades disponibles para la venta sin valorizar.
	5	El listado stock por almacén formato MB52 generado a través del sistema SAP, refleja únicamente las cantidades disponibles para la venta sin valorizar, sin saldos iníciales ni movimientos por cuanto no se realizó comparación de saldos.
5	AUDITORIA	

Encontrándose presente el Ejecutivo de Ventas, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor, Fondos Generales y Conciliación Bancaria; Verificación de: Mercancías en depósito, para la venta y Elementos Devolutivos; Documentación relacionados con el Almacén, obteniendo los siguientes resultados;

Microanidas en deposito, para la verta y Elementos Devolutivos, Documentación relacionados con el Atriacen, obteniendo los signientes resultados.					
5.1 Arqueo Fondo Caja Menor					
FONDO AUTORIZADO		\$2.725.578,00			
Resolución Nº 002 de 2021	3 (SMMLV)				
EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES					
Según oficio No. 02.480.346 "IM-OC-SGC-DAC- Solicitud Re	eintegro de				
Fondos de Caja Menor Almacén Can., Agosto de 2021" del				\$149.985,00	
6 de septiembre de 2021					
Saldo según extracto bancario				\$1,782,583,67	
(Banco ITAHÚ; Cuenta de ahorros Nº: 7200976638)				\$1.702.353,07	
Efectivo: En billetes y Monedas fracción				\$793.019,00	
SUBTOTAL		\$2.725.578,00	\$	\$2.725.587,67	
Sobrante				\$9,67	
Faltante					
SUMAS IGUALES		\$2.725.578,00	\$	\$2.725.587,67	

Último registro "LIBRO CAJA MENOR": 31.08.21. Pago (Transporte urbano - Taxi) \$ 30.000

RECIBO CAJA MENOR PROVISIONAL. IM OC DOF FO 014:

Último utilizado: 3907

Siguiente en blanco: 3908

Resultados:

El 20 de septiembre de 2021 se realizó arqueo a la caja menor del almacén comercial de CAN E100, así:

Conteo del dinero en efectivo, verificación del movimiento y saldo de la cuenta de ahorros No.720097638, consultado por el funcionario de Operaciones Financieras desde la página web del Banco Itahú y enviado al Representante de Ventas Almacén Comercial CAN, para impresión, mediante correo electrónico, con corte 21 de septiembre 2021, observando:

- * Diferencia de \$9,67 por ajuste al peso.
- * La cuantía del fondo de la caja menor corresponde a los 3 SMMLV de acuerdo con lo establecido en el artículo tres de la Resolución No. 002 de 2021 (\$2.725.578).
- * En la caja fuerte se evidenció únicamente el dinero en efectivo autorizado para la caja menor, por un valor de \$528,036, menor al 40% (\$1.090.231), observando cumplimiento al artículo octavo de la Resolución No. 002 de 2021.
- * Los gastos ejecutados por los rubros no sobrepasan el 10% del total del monto dispuesto, dando cumplimiento al Manual de Almacenes Comerciales, numeral 10.2 Cuantías y desembolsos.
- * Recibos Caja Menor Provisional. IM OC DOF FO 014. Rev. 1" en blanco, del 3908 al 3950 (43 und.), en un talonario, completo y en consecutivo.
- * Recibos libreta Banco ITAHÚ en blanco. 2473074 al 2473090, (17 und), completos y en consecutivo.
- * El conteo del efectivo fue realizado por el Representante de Ventas Almacén Comercial CAN encargado del manejo y custodia de los recursos de la caja menor en presencia de los auditores.



Liberado:

Número de Rev:

Cód:IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR GERENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA Nº:

03

2021

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL № 21 (Según SAP E100) DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

- *El efectivo de la caja menor se encuentran bajo custodia del Representante de Ventas del Almacén de CAN E100, guardado en la cajilla de seguridad, todos los pagos por Caja Menor se hacen en efectivo.
- * Los pagos se hacen en efectivo, se evidenció que en el mes de septiembre hasta el cierre de la auditoria no se generaon pagos.
- * El libro de Control de Caja Menor Almacén CAN no presentan tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico, el saldo que aparece en el libro concuerda con conciliación realizada; no hay registros o relación de gastos al 24 de septiembre de 2021.
- * Los gastos realizados están soportados con facturas y recibos a nombre de la Industria Militar en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances IM OC DOF PR 002 Rev. 5, numeral 4.3.2 "Ejecución del Gasto o Pago a Proveedor". "Todas las facturas y/o recibos deben ser expedidas a nombre de la INDUSTRIA MILITAR, no se aceptarán a nombre de funcionarios, debido a que los recursos no son de propiedad del funcionario sino de la empresa. A esta disposición se exceptúan los tiquetes aéreos, terrestres, parqueo y peajes".
- * La solicitud de reintegro de la caja menor del mes de agosto de 2021, se envió el 06 de septiembre de 2021, observando cumplimiento de la Resolución No. 002 de 2021, artículo décimo tercero, parágrafo 1.
- * El Representante de Ventas diligencia los formatos "INFORME LEGALIZACIÓN Y REEMBOLSO GASTOS CAJA MENOR. IM OC DOF FO 002. Rev. 5", "CONCILIACIÓN BANCARIA CAJA MENOR. IM OC DAC FO 018. Rev. 4", y "CIERRE FONDO CAJA MENOR. IM OC DOF FO 013. Rev. 2" mensualmente, firmados por él y se envían a División Almacenes Comerciales, en cumplimiento al Manual de Almacenes Comerciales, numeral 10. Caja menor.

5.2 Arqueo de Fondos Generales

Al momento de la auditoría no se encontró efectivo, dando cumplimiento al Manual General de Almacenes Comerciales numeral 5.4. Elaboración de la consignación. "Está terminantemente prohibido recibir dinero por ventas de productos y/o servicios...", el valor por venta de material se consigna directamente por el cliente en el Banco ITAHÚ convenio 6187.

5.3 Movimiento y Conciliación Bancaria

La información de ventas diarias la comunica por correo al Jefe División Almacenes Comerciales, Operaciones Financieras envía al Representante de ventas diariamente las ventas en excel, en el que aparece: Nombre, documento, fecha, código cliente, nombre cliente, C.C/ NIT, condición de pago, valor factura e impuesto social, el cual verifica la información con las consignaciones reales que permanecen en el almacén comercial anexo a las facturas de venta.

5.4 Movimiento de existencias físicas Almacén Comercial Nº: E100

Resultados:

Fueron suministrados por el representante de ventas los listados de existencias del Almacén el cuál cuenta con las cantidades disponibles para la venta sin valorizar, sin saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final adicionalmente el listado de facturas de venta creadas por el usuario JGONZALEZ y no cuentan con un consecutivo de facturación, lo cuál dificultó el desarrollo de la auditoría por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría.

Por lo anterior se anexa listado de existencias generado por el representante de ventas a través del sistema SAP en el que se registra el código de material, descripción de los elementos, unidad de medida, libre utilización, existencias en bodega y vitrina, total inventario y diferencias (Sobrantes y/o faltantes), fecha de vencimiento y observaciones el cual hace parte integral de la presente acta.

Se evidenció un faltante de cincuenta (50) cartuchos en la munición Águila 40 código 5000004 durante la realización del inventario, el representante de ventas entregó los siguientes documentos que soportaban la novedad:

- Documento No. 02.469.057 "IM OC SGC DAC AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN CONTRA GASTOS EN VENTAS ALMACÉN COMERCIAL CAN IV AGOSTO 2021", donde se autoriza al representante de ventas facturar 50 cartuchos del material MUNICIÓN ÁGUILA 40 código 5000004 contra GASTOS EN VENTAS y entregarlo al señor Javier Miranda del Risco para ser usados en la novedad reportada mediante documento QR 02.457.653 Pistola Wlather Cal 40 Black 9 T MOD P99.
- El representante de ventas del Almacén CAN procedió a facturar la entrega de los 50 cartuchos como muestra sin valor comercial y el sistema SAP no lo permitió generando un sobrante en el inventario de las existencias físicas Almacén Comercial CAN No. E100.
- Se elaboró la mesa de ayuda No. 9519 Solicitud actualización configuración facturas muestra sin valor comercial.
- Correos Electrónicos enviados por la Subgerencia Comercial División Almacenes Comerciales, Subgerencia Financiera División de Contabilidaddes para la Oficina de Informática solicitando solución de lo informado en la mesa de ayuda No. 9519.
- Correo Electrónico enviado por la Oficina de Informática el 8 de julio de 2021 a los consultores SAP informando "Nuevamente solicito información y gestión para finalizar este caso que es muy urgente, se realizó algunas propuestas documentadas el 30 de junio. A fecha de hoy no nos han dicho que hacer, por favor solicito se revisen los correos y nos indiquen que hacer".
- Correo Electrónico enviado por la División de Almacenes Comerciales el 14 de julio de 2021 al Coronel Niño en el cual se solicita hablar con angel de EPIUSE para dar solución.

Al cierre de la auditoría no se ha dado solución a la mesa de ayuda No. 9519 - Solicitud actualización facturas muestra sin valor comercial.

5.5 Inventario de mercancías

A. Grupo de armas

Carabinas

5 Escopetas

107 8

Pistolas

924 Sub-ametralladoras

11

Revólveres

266 Fusiles

TOTAL

1321

B. Grupo de municiones



Liberado:

Número de Rev:

Cód:IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR GERENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA Nº:

____03 de

2021

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL № 21 (Según SAP E100) DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Para Carabinas	400	Cartuchos	Para Escopeta	68.450	Cartuchos
Para Pistola	94.450	Cartuchos	Para Revólver	97.100	— Cartuchos
Para Fusiles	_		·	TOTAL	260.400

C. Grupo de explosivos

N/A

D. Grupo de productos químicos

No se encontraron productos químicos especiales.

E. Grupo de productos militares, otras mercancías, accesorios y repuestos.

Accesorios:

23

Und

Repuestos Total 2.367 2.390 Und Und

F. Grupo permisos Tenencia y Porte.

Permiso tenencia

Nº	4220817	al Nº	4220900	Subtotal	84
N°	4288301	al Nº	4288400	Subtotal	100
Nº	4288401	al Nº	4288500	Subtotal	100
Nº	4288501	al Nº	4288600	Subtotal	100
Nº	4288601	al Nº	4288700	Subtotal	100
N°	4288701	al Nº	4288800	Subtotal	100
N°	4289901	al Nº	4290000	Subtotal	100
N°	4290001	ai Nº	4290100	Subtotal	100
Nº	4290101	al N°	4290200	Subtotal	100
N°	4290201	al Nº	4290300	Subtotal	100
N°	4290301	al Nº	4290400	Subtotal	100
Nº	4290401	al Nº	4290500	Subtotal	100
Nº	4290501	al Nº	4290600	Subtotal	100
N°	4290601	al Nº	4290700	Subtotal	100
Nº	4290701	al Nº	4290800	Subtotal	100
N°	4290801	al Nº	4290900	Subtotal	100
Nº	4291877	al Nº	4291900	Subtotal	24
N°	4291901	al Nº	4292000	Subtotal	100
Nº	4292001	al N°	4292100	Subtotal	100
Nº	4292101	al Nº	4292200	Subtotal	100
N°	4292201	al Nº	4292300	Subtotal	100
N°	4292301	al N°	4292400	Subtotal	100
Nº	4293201	al Nº	4293300	Subtotal	100
Nº	4293301	al Nº	4293400	Subtotal	100
Nº	4293401	al Nº	4293500	Subtotal	100
Nº	4293501	al N°	4293600	Subtotal	100
N°	4293601	al N°	4293700	Subtotal	100
No	4293701	al Nº	4293800	Subtotal	100
N°	4293801	al Nº	4293900	Subtotal	100
N°	4293901	al Nº	4294000	Subtotal	100
N°	4294001	al N°	4294100	Subtotal	100
N°	4294101	al Nº	4294200	Subtotal	100
N°	4288097	al N°	4288097	Subtotal	1
				TOTAL	3.109
				.0776	0.100

Según listado de Existencias SAP al 21 Septiembre de 2021 (3109 unds).

Conteo Físico: 3109 Unds.

Último permiso registrado en planilla "*Permisos Generados por Fecha*" del Sistema de Información de Armas Explosivos y Municiones Comando General Fuerzas Militares de Colombia al 21 de septiembre de 2021 4291876

Resultado

Se encontraron treinta (30) paquetes sellados de 100 unidades cada uno y dos paquetes con 84 y 24 unidades respectivamente sin sellar.

Asi mismo un (1) permiso de tenencia No. 4288097 bloqueado y/o repetido. El Representante de Venta del almacén CAN reportó la novedad mediante documento No. 02.490.209 del 24/09/2021 al Jefe de la División de Almacenes Comerciales con el fin de solicitar la reposición del permiso.

No se evidenciaron faltantes ni sobrantes.



Liberado:

Número de Rev:

Cód:IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR GERENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA Nº:

03 de

2021

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL № 21 (Según SAP E100) DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

niso Porte					
N°	2031001	al Nº	2031100	Subtotal	100
Nº	2031101	al Nº	2031200	Subtotal	100
Nº	2031201	al Nº	2031300	Subtotal	100
N°	2031301	al Nº	2031400	Subtotal —	100
N°	2031401	al N°	2031500	Subtotal —	100
N _o	2031501	al Nº	2031600	Subtotal	100
Nº	2031601	al Nº	2031700	Subtotal	100
N°	2034401	al Nº	2034500	Subtotal	100
N°	2034501	al Nº	2034600	Subtotal	100
N°	2034601	al Nº	2034700	Subtotal	100
Nº	2034701	al Nº	2034800	Subtotal	100
No.	2034801	al Nº	2034900	Subtotal	100
Nº	2030945	al Nº	2030945	Subtotal	1
N°	2030949	al Nº	2031000	Subtotal	52
No	1986911	al Nº	1987000	Subtotal	90
No.	2012739	al Nº	2012739	Subtotal	1
No.	2025415	al N°	2025415	Subtotal	1
No.	2026325	al Nº	2026325	Subtotal	1
No.	2026326	al Nº	2026326	Subtotal	1
No.	2026327	al Nº	2026327	Subtotal	1
No.	2026328	al Nº	2026328	Subtotal	1
No.	2026329	al Nº	2026329	Subtotal	1
No.	2027231	al Nº	2027231	Subtotal	1
				TOTAL	1.351

Según listado de Existencias SAP al 21 Septiembre de 2021 (1351 unds).

Conteo Físico: 1351 Unds

Último permiso registrado en planilla "*Permisos Generados por Fecha*" del Sistema de Información de Armas Explosivos y Municiones Comando General Fuerzas Militares de Colombia al 21 de septiembre de 2021 20030948

Resultado

Perm

Se encontraron doce (12) paquetes sellados de 100 unidades cada uno, una unidad sin sellar y dos paquetes con 52 y 90 unidades respectivamente sin sellar. Asi mismo ocho (8) permisos de porte Nos. 2012739, 2025415,2026325,2026326, 2026327, 2026328, 2026329 y 2027231 bloqueados y repetidos. El Representante de Venta del almacén CAN reportó la novedad mediante documento No. 02.490.209 del 24/09/2021 al Jefe de la División de Almacenes Comerciales con el fin de solicitar la reposición de los permisos.

No se evidenciaron faltantes ni sobrantes.

Permiso Especial

No	4578	al Nº	4677	Subtotal	100
N°	4678	al Nº	4777	Subtotal	100
N°	4778	al Nº	4877	Subtotal	100
N°	4878	al Nº	4977	Subtotal	100
N°	4978	al Nº	5077	Subtotal	100
No	5078	al Nº	5177	Subtotal	100
No	5178	al Nº	5277	Subtotal	100
N°	5278	al Nº	5377	Subtotal	100
N°	5378	al N°	5477	Subtotal	100
N _o	5478	al N°	5577	Subtotal —	100
				TOTAL	1.000

Según listado de Existencias SAP al 21 septiembre de 2021 (1000 unds).

Conteo Físico: 1000 Unds

Resultado

Se encontraron diez (10) paquetes sellados de 100 unidades. No se evidenciaron faltantes ni sobrantes.

5.6 Mercancía en Depósito

5.6.1 Mercancías remesadas a otros almacenes

- Remesa No. 4900444105 del 22.09.2021. Centro Origen. CAN. Centro. Destino. CALI. Escopeta BROWNING B725 SPORTER B.E. C12. Número Serial, 58253ZR.

- Remesa No. 4900444176 del 22.09.2021. Centro Origen. CAN. Centro. Destino. BARRANQUILLA. Escopeta BROWNING MAXUS SPORTING C12 3T. Número Serial. 115ZR05453.

- Remesa No. 4900444176 del 22.09.2021. Centro Origen. CAN. Centro. Destino. BARRANQUILLA. Escopeta BROWNING MAXUS SPORTING C12 3T. Número Serial. 115ZR05453.



Liberado: Número de Rev:

Cód:IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR GERENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA №:

03 de

2021

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL № 21 (Según SAP E100) DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

5.6.2 Mercancía que no aparece en kárdex

MERCANCÍAS FACTURADAS PENDIENTES POR ENTREGAR

De acuerdo a lo especificado en el Anexo No. 1. "MERCANCIAS FACTURADAS PENDIENTES POR ENTREGAR", que hace parte integral del acta, se encontró: - Cuatro (4) facturas de mercancia facturada no retirada por el cliente, la cual se encuentra en la bodega del almacén CAN hace más de tres meses (90 días), así:

Factura No. 9000154400 del 17/12/2019, portes facturados al INPEC.

Factura No. 9000201977 del 31/12/2020, portes facturados al INPEC.

De acuerdo a lo informado por el representante de ventas del almacén el 24 de septiembre de 2021 mediante correo electrónico "me permito confirmarle que estos fueron recibidos por el Delegado TE(INPEC) JUAN JOSE LUNA ESPITIA, CC. 79.740.372 de Bogotá, Coordinador Grupo de Armamento INPEC, de acuerdo a normas vigentes y dejados en custodia en el almacén CAN mediante Acta 062 del 23 de abril del 2021.

Este material fue revisado por la DG. (INPEC) ANDREA CORTES BERNATE, Funcionaria Grupo GARMA, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) el 23 de abril del 2021.

Este material solo se entrega al DCCA una vez aprobado el trámite (Cesión, Revalidación y otros), para impresión, cargue al sistema de información de armas (SINAR) y posterior entrega al cliente.

A la fecha el INPEC no tiene procesos aprobados por el DCCA".

Factura No. 9000169218 del 3 de julio de 2020 - "PISTOLA CÓRDOVA ESTANDAR". Se evidenció la gestión realizada por el Representante de Ventas mediante correo electrónico del 1 de marzo de 2021 para comunicarle al cliente el retiro de la mercancia.

Factura No. 9000204423 del 24 de julio de 2020 - "ESCOPETA HASTSAN 12 7T SIDE FOLDINF". Se evidenció la gestión realizada por el Representante de Ventas mediante correo electrónico del 24 de septiembre de 2021 para comunicarle al cliente el retiro de la mercancia.

5.6.3 Mercancía en cadena de custodía de la Dirección Nacional de Estupefacientes

De acuerdo a la verificación física no se evidenció material en custodia.

5.7 Elementos Devolutivos en servicio

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el listado generado por el aplicativo Baan V "Listar elementos devolutivos por empleado" e "Inventarios de devolutivos", con corte 24 de agosto de 2021.

Resultado:

Clase	Nombre	Valor Adquisición	Unidades
1040	Maquinaria y equipo	1.676.444	13
1073	Muebles y Enseres	19.722.759	33
1079	Muebles y Enseres en Control	501.537	31
1080	Equipos de Computo y Accesorios	18.422.557	24
1110	Equipos para Oficina	86.310	1
1130	Equipos y Maquinas de Comunicaciones	5.104.668	8
1180	Herramientas	5.720.022	19
1189	Herramientas en Control	168	2
1190	Armas, Accesorios y Repuestos	535.326	6
1191	No utîlizar	25.000	1
Total agrupaciones		51.794.791	138
Total listado a	aplicativo Sap.	\$ 51.79	94.791
Total listado toma fisica de inventario			51.794.791
Diferencia			_

De acuerdo a la verificación de los elementos devolutivos se observó, las siguienetes novedades:

^{*} Dos (2) sillas tandem tapizadas que se encuentran fisicamente en el Almacén Comercial de CAN E100 sin código, no ha sido asignados al Representate de Ventas.



Liberado:

Número de Rev:

Cód:IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR GERENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA Nº:

03 de

2021

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL № 21 (Según SAP E100) DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

* Cinco (5) elementos que se encuentran fisicamente en el Almacén CAN y en el sistema SAP se encuentran asignados al centro de costo No. 172016 - Almacén Canton Norte.

Código	Descripción	Cant	Va	alor
70013499	Silla Profesional	1	\$	184,872
80000193	CPU DELL OPTIPLEX 7010	1	\$	1,174,779
80000194	TECLADO DELL	1	\$	40,000
80000195	Mouse DELL N231	1	\$	25,000
80000203	Monitor DELL P19914S	1	\$	230,720
	Total		\$ 1,6	555,371

Ver anexo (Novedades Elementos Devolutivos)

5. 8 Autorizaciones de Ventas

El listado generado por el sistema SAP de las facturas del almacén CAN de agosto y septiembre se verificó de manera selectiva, es de aclarar que no cuentan con un consecutivo por almacén pero si se cuenta con un consecutivo de la Industria Militar.

5.8.1 Autorizaciones de Venta

Se revisaron aleatoriamente las autorizaciones de venta con las facturas expedidas. Estas se dieron acorde a lo autorizado por el SIAEM.

5.8.2 Entrega de armas

Último registro en el Libro Control entrega de armas, Folio Nº:137

Último valor uso registrado en el libro: 9000244193

Resultado:

El libro control entrega de armas se encuentra actualizado.

5.9 Impuesto Social.

De acuerdo a la verificación de los meses de agosto y septiembre 20 de 2021, El impuesto social es cancelado por el cliente al momento de la compra del producto terminado, al cliente se le entrega original de la "Factura de venta" y recibo de caja del recaudo del impuesto social el cual se les envía al correo electrónico.

5.10 Documentación soporte evento Jornada Club Deportivo.

El Representante de ventas del Almacén CAN E100 efectuó evento el 4 de septiembre de 2021 "Concurso de Trap y Fosa Universal Poligono Puente Piedra" en Subachoque Cundinamarca.

- Se verificó la documentación para la legalización del evento según Manual General de Almacenes Comerciales Cod. IM OC DAC MN 001 Rev. 10. numeral 5.14 "Eventos" cumpliendo con lo informado en el Manual de Almacenes Comerciales Cod. IM OC DAC MN 001 numeral 5.14..."La documentación que se debe enviar para la legalización del evento es la siguiente, de acuerdo a la lista de chequeo...", evidenciando el cumplimiento del alistamiento de los documentos del evento realizado para su legalización.
- La Carpeta debidamente foliada fue entregada a la Jefatura de la División de Almacenes Comerciales de la Industria Militar, teniendo en cuenta lo informado en el Manual General de Almacenes Comerciales Cod. IM OC DAC MN 001 Rev. 10. numeral 5.14. "Dentro de los tres (03) días hábiles posteriores al evento deben enviar por correo certificado la documentación relacionada a la actividad, con destino a la Jefatura de la División de Almacenes Comerciales de la Industria Militar para la revisión de la documentación por parte del funcionario encargado del proceso".

5.11. OTROS

5.11.1. Seguridad del Almacén

- * El Almacén cuenta con todos los elementos electrónicos en buen estado, como son: Detectores de humo, detectores de movimiento infrarrojo, discriminadores de audio, sensor magnético para puerta, pulsadores de emergencia, sirenas, estrober y domos; la alarma está en buen estado y en funcionamiento.
- * Para el ingreso de personal ajeno al Almacén, se observó el "Libro Registro Ingreso Personal Bodega Almacén 21 CAN" en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Almacenes Comerciales Cod. IM OC DAC MN 01, numeral 4.1 "Control Entrada y Salida de Personal a Oficinas, Bodegas y Poivorines".
- * Las llaves del Almacén Comercial las maneja el Representante de Ventas (1 copia) y 1 copia permanece en la División de Almacenes Comerciales.
- * La iluminación nocturna es suficiente para la seguridad del Almacén, cuenta con 5 cámaras (3 bodegas y 2 en la sala de atención al cliente), el DVR está grabando, adicional el control y acceso del personal a INDUMIL (almacén CAN) se encuentra supervisado por la empresa de vigilancia de la Industria Militar.
- * Los equipos de cómputo del almacén tiene los puertos de salida como CD y USB bloqueados, lo que no permite ingreso o salida de información por este medio electrónico.
- * El acceso al almacén es por la entrada del Departamento de Control y Comercio de Armas (DCCA), la puerta al almacén se mantiene cerrada para atención al público en general, el aforo para la atención al cliente es de cinco (5) personas cumpliendo las normas de boiseguridad vigentes, quienes son atendidos a través de una ventanilla y puerta separador para evitar el acceso a personal no autorizado, internamente la puerta de la bodega permanece cerrada.

5.11.3. Matriz de riesgo y Oportunidades



Liberado:

Número de Rev:

Cód:IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR GERENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA Nº:

03 de

2021

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL № 21 (Según SAP E100) DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Se observó que el proceso de Gestión Comercial - Almacén Comercial CAN tiene identificado en el segundo cuatrimestre de 2021, con corte 9 de septiembre de 2021 (6) Riesgos de proceso, (1) un Riesgos de corrupción, dos (2) Riesgos en la cadena de suministro y uno (1) de oportunidad.

Con Documento No. 02.481.741 - "Envío Matriz de Riesgos y Oportunidades del Proceso de Gestión Comercial - Segundo Cuatrimestre de 2021" del 8 de septiembre de 2021 el Jefe de División de Almacenes Comerciales envío a los almacenes comerciales la Matriz de riesgos y oportunidades perteneciente al proceso de Gestión Comercial correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2021. Informe a 31/08/2021, en el cual se detalla los riesgos de proceso, el riesgos de corrupción. los riesgos en la cadena se suministro y la oportunidad del proceso y se dan instrucciones a los señores almacenistas para la mejora continua del proceso.

5.11.4. Libros reglamentarios

Libro	Nº Folios	Último folio utilizado	Último registro
Libro Caja Menor	200	162	31/08/2021
Libro entrega de armas	300	137	24/09/2021
Libro entrega permisos porte	400	315	12/08/2021
Libro entrega permisos tenencia	400	189	23/08/2021
Libro registro de firmas autorizadas	200	33	01/07/2021
Libro entrada de personal no autorizado (Almacén Comercial)	200	21	24/09/2021

Nota: El Manual de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10, numeral 5.11.2. "Municiones . El libro ENTREGA DE MUNICIONES debe ser diligenciado a doble página por el Jefe de Almacén o Representante de Ventas en su totalidad aplica para todos los Almacenes Comerciales. Se exceptúa el diligenciamiento en el Almacén CAN debido al volumen de trabajo".

Los libros reglamentarios no presentan tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico.

QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA INDUSTRIA MILITAR

Con documento No. 02.464.888 "CORREO QUEJA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN" remitida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República OFI21-000115826 / IDM 11040000, queja instaurada por parte de la señora Jessica Alejandra Ruiz Berrio –jessicaalejandrar59@gmail.com, a los correos electrónicos indumil@indumil.gov.co.

Con documento No. 02.446.407 "QUEJA POR CORRUPCIÓN", remitida por el Jefe Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos 0121004298202/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-OFJUR, queja instaurada por el señor Manuel Gregorio Díaz

Con documento No. 02.488.729 "DENUNCIA POR CORRUPCIÓN INDUMIL-DCCAE" se recibió mediante correo electrónica queja instaurada por parte del señor Carlo Ramírez – ramírezcarloseduardo585@gmail.com

Es de gran importancia tener en cuenta y realizar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 y sensibilizar sobre las disposiciones descritas en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Adicionalmente fortalecer la identificación de riesgos asociados a la corrupción y los controles establecidos para su mitigación, aplicando el Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód: IM OC OFP PR 018. ("... Corrupción: Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado. Resultado de una acción y/o práctica incorrecta que contraviene o quebranta disposiciones internas o externas de la organización y que le puede ocasionar perjuicios...").

Se sugiere evaluar la planta de personal que labora en el Almacén CAN.

Con el fin de fortalecer la atención a los clientes, es importante realizar capacitaciones para mejorar las competencias en el servicio brindado a los mismos.

En desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", fortalecer el ejercicio de autocontrol de la primera línea de defensa en responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1	Aspectos	ро	sitivos	y/o	forta	alezas.

1	N°:	Descripcion
l	1	Buena actitud y disposición para atender la auditoría.
l	2	Conocimiento de las funciones y desarrollo de las actividades que permiten el correcto funcionamiento del Almacén.



Liberado:

Número de Rev:

Cód:IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR GERENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA Nº:

____03__de

2021

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL № 21 (Según SAP E100) DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Nº:	Descripción del Hallazgo	Recomendación	
1	Se evidenció un faltante de cincuenta (50) cartuchos en la munición Águila 40 código 5000004 durante la realización del inventario, el Representante de Ventas entregó los siguientes documentos que soportan la novedad: - Documento No. 02.469.057 - "IM OC SGC DAC - Autorización Facturación contra Gastos en ventas Almacén Comercial CAN IV - agosto 2021", donde se autoriza al representante de ventas facturar 50 cartuchos del material MUNICIÓN ÁGUILA .40 código 5000004 contra GASTOS EN VENTAS y entregarlo al señor Javier Miranda del Risco para ser usados en la novedad reportada mediante documento QR 02.457.653 - Pistola Wlather Cal 40 Black 9 T MOD P99. - El Representante de Ventas del Almacén CAN procedió a facturar la entrega de los 50 cartuchos como muestra sin valor comercial y el sistema SAP no lo permitió generando un sobrante en el inventario de las existencias físicas Almacén Comercial CAN No. E100. - Se elaboró la mesa de ayuda No. 9519 - "Solicitud actualización configuración facturas muestra sin valor comercial". - Correos Electrónicos enviados por la Subgerencia Comercial - División Almacenes Comerciales, Subgerencia Financiera - División de Contabilidad para la Oficina de Informática solicitando solución de lo informado en la mesa de ayuda No. 9519. - Correo Electrónico enviado por la Oficina de Informática el 8 de julio de 2021 al proveedor EPIUSE informando "Nuevamente solicito información y gestión para finalizar este caso que es muy urgente, se realizó algunas propuestas documentadas el 30 de junio. A fecha de hoy no nos han dicho que hacer, por favor solicito se revisen los correos y nos indiquen que hacer". Al cierre de la auditoría no se ha dado solución a la solicitud realizada en la mesa de ayuda No. 9519 - "Solicitud actualización facturas muestra sin valor comercial".	et uue on on of	
2	* Dos (2) sillas tandem tapizadas que se encuentran fisicamente en el Almacén Comercial de CAN E100 sin código. * Cínco (5) elementos que se encuentran fisicamente en el Almacén	Es importante para la División de Almacenes Comerciales en coordinación con la División de Servicios Generales, revisar y/o actualizar en el sistema SAP los elementos devolutivos que se encuentran en el Almacén Comercial CAN E-102, en cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, rev 10, en los numerales Numeral 8.2 Ingreso de bienes devolutivos "Una vez incluídos los Elementos Devolutivos en el Sistema SAP por parte de la División de Servicios Generales, la División Almacenes Comerciales enviará al Almacén el listado actualizado de Inventarios Devolutivos para su revisión por parte del Jefe de Almacén o Representante de Ventas". Numeral 8.4 Traslado de Bienes Devolutivos "Los traslados de elementos devolutivos entre almacenes serán solicitados mediante Oficio Synergy a la División de Almacenes Comerciales anexando el Formato SOLICITUD REINTEGRO, BAJA Y/O TRASLADO DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS "IM FC DVA FO 005" (Anexo al PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL MANEJO DE ALMACENES DE MATERIAS PRIMAS Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA MILITAR "IM FC DVA PR 001")".	

6.3	Oportunic	lades de	Mejora.

N	0:	Oportunidad de Mejora
		Mercancia Facturada pendiente por entregar.
	1	Realizar seguimiento de la mercancía que no ha sido retirada por el cliente después de llevar veinte (20) días de ser facturada, enviando correos electrónicos u oficios con el fin de no tener mercancías guardadas en la Bodega por mucho tiempo.
		Efectuar una correcta separación de mercancías de inventario versus mercancías facturadas.
		Optimizar el espacio dispuesto para el almacenamiento de la mercancia facturada pendiente por entregar.



Liberado:

Número de Rev:

Cód:IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR GERENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA Nº:

03 de

2021

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL Nº 21 (Según SAP E100) DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Quejas y Denuncias Recibidas por la Industria Militar.
Es de gran importancia tener en cuenta y realizar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 y sensibilizar sobre las disposiciones descritas en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Adicionalmente fortalecer la identificación de riesgos asociados a la corrupción y los controles establecidos para su mitigación, aplicando el Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód: IM OC OFP PR 018. ("Corrupción: Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado. Resultado de una acción y/o práctica incorrecta que contraviene o quebranta disposiciones internas o externas de la organización y que le puede ocasionar perjuicios").
Se sugiere evaluar la planta de personal que labora en el Almacén CAN.
Con el fin de fortalecer la atención a los clientes, es importante realizar capacitaciones para mejorar las competencias en el servicio brindado a los mismos.
En desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", fortalecer el ejercicio de autocontrol de la primera línea de defensa en responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos.
Elementos Devolutivos en servicio.
Es importante que los funcionarios que laboran en el almacén Comercial CAN realicen periodicamente verificación de los inventarios devolutivos a cargo con el fin de detectar novedades a tiempo para corregirlas oportunamente.
Eventos
En caso de presentarse devoluciones de dinero por registro de ventas no realizadas en el formato de control de mercancía y recaudo ventas de munición Cod. IM OC DAC FO 003 dejar la evidencia del dinero entregago al cliente con firma del mismo y del delegado del DCCAE.
Archivo Físico
Es importante solicitar a la Secretaria General - Oficina de Archivo capacitación para el manejo de los documentos generados en el Almacén CAN E100 de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Cod. IM OC SGE IN 007 "INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO".

***************************************	N°:	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida	
	1		La actividad oficializada mediante Documento No. 01.923.504 fue conveniente y adecuada de acuerdo al hallazgo presentado, lo cual indica que las acciones realizadas por el proceso fueron efectivas.	
	2	2018, dos hallazgo las actividades oficializadas se encuentran	Las actividades oficializadas mediante Documento No. 02.049.803 fueron convenientes y adecuadas de acuerdo al hallazgo presentado, lo cual indica que las acciones realizadas por el proceso fueron efectivas.	
***************************************	3		li se actividadoe oticializadae modianto Documento No. D2 227 77% del 45 del	

8. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación realizada se puede concluir que el manejo administrativo y contable del almacén cumple parcialmente las normas vigentes emitidas por la Industria Militar.

9. RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA AUDITORIA.

l	Nº:	Descripción	
		Comprobar la adecuación, conveniencia y efectividad de las acciones implementadas sobre las observaciones o hallazgos y oportunidades de mejora identificados y formulados en el presente informe.	

Auditado:

SM. (RA) JOSÉ HELIBERTO GONZÁLEZ GOMEZ

Representante de Ventas

Anexos:
1. Listado existencias SAP

2. Listado facturas de venta generadas SAP.

3. Plan de auditoría PDF

4. Acta No.03/2021 PDF

Auditores:

TOUN C.

LAURA LILIANA ECHEVERRIA MORA

Analista Oficina de Control Interno

T.Sis. LAURA VICTORIA VELANDIA RAMOS

Profesional Oficina de Control Interno